En la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 27 días de junio de 2023.

VISTO: el expediente Nº 53.424/23 STJ-SSA caratulado "Psicólogo del Equipo Interdisciplinario del Juzgado de Competencia Integral de Tolhuin s/ llamado a concurso", y

CONSIDERANDO:

I. Mediante Resolución STJ Nº 30/2023 (fs. 2/4) se llamó a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo aludido, cuyo plazo de inscripción cerró el pasado 12 de mayo del año en curso.

II. Examinados los antecedentes recibidos, corresponde tener por inscriptas a todas aquellas personas que han presentado en tiempo oportuno sus solicitudes, conforme lo establecido en la convocatoria, y en los términos del "Protocolo para Concursos de Funcionarios" (Resolución SSA-SGCAJ Nº 32/2020).

Respecto de la inscripción de la Lic. Julieta Elisabet MOSSMANN (DNI N° 34.860.374), se advierte que el formulario de inscripción carece de su firma.

Por lo expuesto, quedará condicionada al efectivo cumplimiento del requisito solicitado en el Edicto, dentro de los cinco (5) días de notificada la presente; de lo contrario se considerará automáticamente apartada del concurso, de conformidad con lo dispuesto en el punto 1 del Protocolo antes mencionado.

III. De acuerdo con lo establecido en el artículo 6.1 "a" del Reglamento de Concursos para Funcionarios aprobado por Acordada STJ Nº 15/11, corresponde publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el listado de las veintitrés (23) personas inscriptas, a fin de habilitar el período de impugnación.

Asimismo, resulta procedente su publicación en el sitio de Internet de este Poder Judicial y sus redes sociales, junto con la transcripción completa del artículo 6.1 del citado Reglamento.

Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior tribunal de Justicia

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

IV. Analizado el temario de examen propuesto a fs. 128/130 por el señor Juez del Juzgado de Competencia Integral en materia Penal, Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Contravenciones, Dr. José Silvio Pellegrino, corresponde aprobarlo y notificarlo a los/las concursantes.

V. A fin de integrar la mesa examinadora, y de conformidad con lo establecido en el art. 2 del Reglamento citado, se estima conveniente designar al Dr. José Silvio Pellegrino, a la Dra. María Inés Aparici y a la Lic. Tatiana Mainero, quienes -de común acuerdo y con la debida antelación- fijarán la fecha para llevar a cabo las evaluaciones de los/las postulantes, conforme lo establecido por el "Protocolo para Concursos de Funcionarios" (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).

VI. Por ello, de conformidad a las atribuciones conferidas por el art. 40 y concordantes de la ley provincial Nº 110, el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur –Acordada STJ Nº 120/94- y lo previsto en las Resoluciones STJ Nros. 176/18 y 08/19, respectivamente,

LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Y JURISDICCIONAL DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA,

RESUELVEN:

1º) TENER como inscriptas para concursar por el cargo de Psicólogo del Equipo Interdisciplinario del Juzgado de Competencia Integral de Tolhuin a las veintitrés (23) personas que integran la lista que, como **Anexo I**, forma parte de la presente, en los términos del "Protocolo para Concursos de Funcionarios" (Resolución SSA-SGCAJ N° 32/2020).

2º) CONDICIONAR la inscripción de la Lic. Julieta Elisabet MOSSMANN (DNI N° 34.860.374) por los motivos expuestos en el tercer párrafo de los considerandos, hasta el efectivo cumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria, dentro de los cinco (5) días de notificada la presente; por cuanto su incumplimiento acarreará la inhabilitación para participar del presente, en conformidad con lo establecido en el Protocolo citado.

Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior tribunal de Justicia

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

3º) PUBLICAR dicho listado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el sitio de Internet de este Poder Judicial y sus redes sociales, junto con la transcripción del art. 6.1 del Anexo de la Acordada STJ Nº 15/11, y fijar una copia del mismo en las carteleras de los edificios de los tribunales provinciales.

4º) APROBAR el programa de examen propuesto a fs. 128/130 por el Dr. José Silvio Pellegrino, el que -como **Anexo II-** acompaña a la presente.

5º) INTEGRAR la mesa examinadora con el Dr. José Silvio Pellegrino, la Dra. María Inés Aparici y la Lic. Tatiana Mainero, quienes fijarán -de común acuerdo y con la debida antelación- la fecha para llevar a cabo los exámenes de oposición, conforme lo establecido en el Protocolo aludido.

6º) MANDAR se registre, notifique y cumpla.

Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior tribunal de Justicia

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada
bajo el Nº 190/2023

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Nómina de las veintitrés (23) personas inscriptas para concursar por el cargo de Psicólogo/a del Equipo Interdisciplinario del Juzgado de Competencia Integral de Tolhuin

Expte. Nº 53.424/23 STJ-SSA

1.- ASTRADA LARROSA, Noelia Tamara Abigail (DNI Nº 34.907.928)

2.- CAMPOS, Tamara Magalí (DNI Nº 36.239.397)

3.- CASCO, Natalia Analía (DNI Nº 32.521.844)

4.- CENTURION ESPINOSA, Victoria Florencia (DNI Nº 27.146.991)

5.- CORACH, Irene (DNI Nº 27.286.362)

6.- DÍAZ, Rocío Celeste Magalí (DNI Nº 37.262.409)

7.- ECHARTE, María José (DNI Nº 28.788.921)

8.- ESPOSITO, Ezequiel Franco (DNI Nº 33.434.077)

9.- LEGAY, Paola Alejandra (DNI Nº 23.905.120)

10.- MAIDANA PALIZA, Natalia Elizabeth (DNI Nº 36.606.368)

11.- MARTINICORENA, María Gabriela (DNI Nº 17.386.374)

12.- OROÑO, Florencia (DNI Nº 37.662.664)

13.- PALACIO, Milagros (DNI Nº 38.417.787)

14.- PÉREZ, Dana Anabel (DNI Nº 33.899.070)

15.- PÉREZ, Mariana Emilse (DNI Nº 29.253.912)

16.- POBLETE, Jesica Anahí (DNI Nº 35.885.641)

17.- QUINTEROS, Héctor Víctor Heber (DNI Nº 30.330.972)

18.- SALINAS, María Josefina (DNI Nº 32.669.734)

19.- SENESTRARI, Andrés (DNI Nº 35.528.762)

20.- SOSA, Damián Alberto (DNI Nº 27.985.840)

21.- URCOLA, Ignacio (DNI Nº 31.934.152)

22.- ULLOA, Yanina Lucía (DNI Nº 32.768.271)

Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior tribunal de Justicia

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Inscripción Condicionada

23.- MOSSMANN, Julieta Elisabet (DNI Nº 34.860.374)

Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior tribunal de Justicia

Dr. Alejandro Sherriff
Secretario de Superintendencia y Administración
Superior Tribunal de Justicia

REGLAMENTO DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS DE FUNCIONARIOS EN EL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR.

6.- Impugnaciones:

6.1.- a) El listado de postulantes válidamente inscriptos será publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia, con el objeto de que cualquier persona pueda, dentro de los siguientes cinco (5) días, impugnar a los postulantes por motivos de inhabilidad física, moral o legal.

b) De las impugnaciones presentadas se correrá traslado al impugnado por igual término, para que produzca el descargo que estime pertinente. Dentro de los siguientes quince (15) días de haberse producido el descargo o de vencido el plazo para hacerlo, el Superior Tribunal de Justicia resolverá sobre la procedencia o improcedencia de la impugnación; decisión ésta que será irrecurrible. De aceptarse la impugnación el postulante quedará excluido del concurso.

c) Serán desestimadas “in límine” las impugnaciones que se funden en principios o prácticas discriminatorias que la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia de Tierra del Fuego y las leyes federales o locales dictadas en su consecuencia, condenen de manera explícita o implícita.